

este Alm<sup>o</sup> la mitad del rubro de cada saco; y  
siempre que satisficiera aquella suma se le ha de  
nada otra igual; y lo tercero que qualquiera que  
ciere baxa en aquel precio sustentare a las demas  
condiciones del Plan anteriormente, deve dirigirse su  
solicitud por escrito al señor D.<sup>o</sup> Eugenio Penes Adm<sup>o</sup>  
de Est<sup>as</sup>. Fabricas de Navarra, en el termino de diez  
contados desde la Jta. de esta Nota, para que el  
mismo Alm<sup>o</sup> de Fabricas consulte la propuesta a los  
señores Directores G<sup>o</sup>des. de rentas para su aprobacion  
mercedese. Añacia dicho Dia Diez y seis de septi  
mil setecientos noventa y siete

Alceda  
E